Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2903/2018
08 NOV 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE URNAS ACRÍLICAS Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 180/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la universidad Nacional de Asunción número 26416 de fecha 28 de mayo del 2018, en la cual el Ing. JUAN NORBERTO OVELAR OSORIO, encargado de Despacho del Centro Nacional de Computación, solicita la Adquisición de Urnas Acrílicas para el Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional;

El Memorando DGICT N° 290/2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3888 del 31 de julio de 2018, en el cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la Adquisición de Conservadoras para el Laboratorio de Calidad de Aguas, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.230 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Urnas Acrílicas y Enseres para Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1432/2018 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGAyF N° 1262/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 323.190, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 34;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas LINCOL S.A.; SENDA S.A.;MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO; LELIA LUISA FERREIRA MEDINA; LUXACRIL S.A.; GILBERTO DIEGO DAVALOS GONZALEZ;

La oferta presentada por la empresa; TODO CARTEL de Delfina Villar;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas;

La Aclaración N° 1, consulta referente a la fecha y hora de entrega de ofertas;

Las ofertas presentadas por las empresas; TODO CARTEL de Delfina Villar; LUXACRIL S.A.;

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2903/2018
08 NOV 2018

mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 34/2018 para la Adquisición de Urnas Acrílicas y Enseres para Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 01 de octubre del 2018;

El Informe del Comité de Evaluación N° 070/2018, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 34/2018 para la Adquisición de Urnas Acrílicas y Enseres para Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa: LUXACRIL S.A.;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE URNAS ACRÍLICAS Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a favor de la empresa **LUXACRIL S.A.**, en el ítem 3, por el monto de Gs. 9.400.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO los ítems 1 y 2.

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado para Adquisición de Urnas Acrílicas y Enseres para Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en los ítems 1 y 2.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAF